

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

**NÚMERO CINCUENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (51-2018)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), yo, **Néstor Mauricio Guerra Morales**, **Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. César Augusto Conde Rada**, **Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; y **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país. El **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país, y la **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, presentaron excusa. En ausencia del Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, el Consejo Consultivo elige por unanimidad al Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales, para que funja como Secretario de este órgano en esta sesión. El Presidente del Consejo Consultivo, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta número cincuenta guión dos mil dieciocho (50-2018). **SEGUNDO**: **Correspondencia**: **2.1** Of. CS-UIP-966-2018, por medio del cual se informa que las actas números 46-2018, 47-2018 y 48-2018 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. **2.2** Of. DE-4457-2018, por medio del cual informa que por instrucciones del órgano de dirección superior, se le ha instruido para atender los requerimientos de este Consejo, por lo que toda comunicación deberá ser remitida a la Dirección Ejecutiva. **TERCERO**: **Informes**: **3.1** Oficio número ALCC-22-2018, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre las Direcciones y oficinas Ejecutoras que, según el Manual de Especificaciones de Clases de Puestos, tienen entre sus funciones genéricas el acudir o no a las invitaciones que les formule el Consejo Consultivo. **3.2** Oficio número AFCC-010-2018, por medio del cual el asesor financiero traslada Informe sobre la ejecución presupuestaria al 31 de octubre de 2018. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO**: Se procede a dar lectura al acta número cincuenta guión dos mil dieciocho (50-2018). La misma se aprueba por unanimidad.

institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.2** Se procede a dar lectura al Of. DE-4457-2018, por medio del cual informa que por instrucciones del órgano de dirección superior, se le ha instruido para atender los requerimientos de este Consejo, por lo que toda comunicación deberá ser remitida a la Dirección Ejecutiva. El Consejo Consultivo se da por enterado. **TERCERO: Informes: 3.1** Se tiene a la vista el Oficio número ALCC-22-2018, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre las Direcciones y oficinas Ejecutoras que, según el Manual de Especificaciones de Clases de Puestos, tienen entre sus funciones genéricas el acudir o no a las invitaciones que les formule el Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo considera importante este ejercicio en el que se debe subrayar que, según el criterio relacionado con la jerarquía de las leyes, resulta que de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo veinticuatro de la Ley del Registro Nacional de las Personas, el Directorio y el Director Ejecutivo deben otorgar al Consejo Consultivo todos los medios y recursos necesarios para realizar sus funciones de forma expedita, por lo que ese criterio debe prevalecer a lo indicado en el Manual de Especificaciones de Clases de Puesto, por lo que todo funcionario o empleado de la Institución tiene la obligación de acudir a las invitaciones que este órgano realice para ejercer sus funciones adecuadamente. Por lo anterior, este órgano, recomienda que se giren instrucciones a donde corresponde, en el sentido de que se aclare que todo funcionario y empleado del Registro Nacional de las Personas tiene la obligación de acudir a las invitaciones que les formule el Consejo Consultivo para que éste pueda realizar adecuadamente las funciones que aparecen en la Ley. **3.2** Se procede a la lectura del informe AFCC-010-2018, rendido por el Asesor Financiero, relacionado con la ejecución presupuestaria por programa y por renglón, así como el avance de metas físicas con respecto al Plan Operativo Anual del Registro Nacional de las Personas al 31 de octubre de 2018. De acuerdo con dicho informe el presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2018 asciende a la cantidad de Cuatrocientos treinta y cinco millones trescientos veinticuatro mil, trescientos treinta y seis quetzales con 35/100. (Q.435,324,336.35). Al 31 de octubre de 2018, el RENAP muestra una ejecución presupuestaria de Doscientos cincuenta y dos millones cincuenta y un mil treinta y tres quetzales con 42/100, que equivale a 57.90% de ejecución con relación al presupuesto vigente. (Q.252,051,033.42). En cuanto a la ejecución financiera por programa se tienen los siguientes datos:

Ejecución Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018  
"Resumen por Dirección Programa"  
Al 31 de octubre de 2018  
(Cifras expresadas en quetzales)

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
01			ACTIVIDADES CENTRALES	189,926,515.79	117,053,883.56	72,872,632.23	61.63
	00		SIN SUBPROGRAMA	189,926,515.79	117,053,883.56	72,872,632.23	61.63
		001	Directorio y Consejo Consultivo	4,135,179.38	3,391,890.66	743,288.72	82.03
		002	Dirección Ejecutiva	7,013,359.06	4,929,198.69	2,084,160.37	70.28
		003	Dirección de Informática y Estadística	60,561,473.36	27,119,745.15	33,441,728.21	44.78
		004	Dirección de Asesoría Legal	5,494,725.27	4,172,886.57	1,321,838.70	75.94
		005	Dirección Administrativa	79,417,137.56	53,329,312.08	26,087,825.48	67.15
		006	Dirección de Presupuesto	9,020,294.61	6,315,634.82	2,704,659.79	70.02
		007	Dirección de Gestión y Control Interno	7,699,677.71	5,869,526.33	1,830,151.38	76.23
		008	Dirección de Capacitación	3,802,397.39	2,770,405.05	1,031,992.34	72.86
		009	Secretaría General	1,196,035.10	924,215.17	271,819.93	77.27
		010	Inspección General	4,380,523.19	3,179,284.85	1,201,238.34	72.58
		011	Comunicación Social	2,618,358.73	1,766,125.33	852,233.40	67.45
				4,597,354.43	3,285,658.86	1,301,695.57	71.62

Fuente: Página web institucional Registro Nacional de las Personas

En cuanto al avance de las metas físicas del RENAP con respecto al Plan Operativo Anual se reflejan las siguientes cifras:

**INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2018**

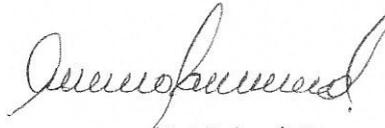
PROGRAMA PRESUPUESTARIO ASOCIADO A LA RED PROGRAMÁTICAS DE CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN DE LA META	CANTIDAD DE LA META VIGENTE	EJECUTADO ACUMULADO OCTUBRE	PORCENTAJE ACUMULADO A OCTUBRE	PENDIENTE DE EJECUTAR	PORCENTAJE PENDIENTE DE EJECUTAR
PROGRAMA 11 REGISTRO DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA	Población Guatemalteca con Servicios Registrales realizados	6,548,900	5,889,440	89.93	659,460	10.07
	Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas	583,900	481,925	82.54	101,975	17.46
	Inscripciones extemporáneas de nacimiento realizadas	65,000	48,613	74.79	16,387	25.21
	Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas	5,900,000	5,358,902	90.83	541,098	9.17
	Servicios de Verificación de Identidad y Apoyo Social	3,700	3,047	82.35	653	17.65
	Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Central de las personas, con situación resuelta	3,000	2,397	79.90	603	20.10
	Verificación de la identidad de personas naturales que no pueden obtener DPI, con situación resuelta	700	650	92.86	50	7.14
PROGRAMA 12 IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA	Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos	987,737	573,235	58.04	414,502	41.96
	Primero Documento Personal de Identificación emitido	431,054	254,020	58.93	177,034	41.07
	Documentos Personales de Identificación (DPI), por reposición y renovación emitidos	556,683	319,215	57.34	237,468	42.66
	Verificación de la información recibida del Registro Civil de las Personas para la emisión del DPI	525,000	480,719	91.57	44,281	8.43
	Verificación de la información recibida del Registro Civil de las Personas para la emisión del DPI	525,000	480,719	91.57	44,281	8.43

Del análisis de los datos presentados, el Consejo Consultivo llega a las siguientes conclusiones y recomendaciones: **a)** El presupuesto vigente al 31 de octubre de 2018, asciende a la cantidad de Cuatrocientos treinta y cinco millones trescientos veinticuatro mil, trescientos treinta y seis quetzales con 35/100 (Q.435,324,336.35). **b)** La ejecución presupuestaria del RENAP, al 31 de octubre de 2018, asciende a la cantidad de Doscientos cincuenta y dos millones cincuenta y un mil treinta y tres quetzales con 42/100, (Q.252,051,033.42) que equivale a **57.90%** de ejecución, con relación al presupuesto vigente. **c)** Las Direcciones que muestran menor ejecución presupuestaria con respecto al resto, son la Dirección de Informática y Estadística, con un porcentaje de ejecución presupuestaria de 44.78% y la Dirección de Procesos con 16.26% de ejecución presupuestaria, ambos datos al 31 de octubre de 2018. **d)** En cuanto a las metas físicas, conforme al Plan Operativo Anual, se puede establecer que al 31 de octubre de 2018, las cifras relacionadas con la emisión del Documento Personal de Identificación, revelan que en noviembre y diciembre se tendrían que emitir 414,502 DPI, para alcanzar las metas reflejadas en el mismo. Cabe mencionar que según el informe estadístico de emisión del DPI al 31 de octubre de 2018, se encuentran en proceso de verificación 366,372 solicitudes a cargo del RENAP, por lo que se debe poner especial atención a este proceso. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado César Augusto Conde

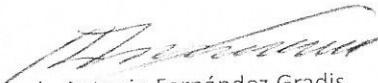
RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular, Presidente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



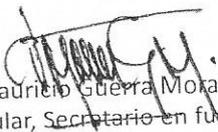
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Miembro Titular, Secretario en funciones  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



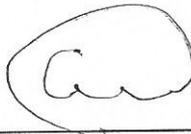
El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, CERTIFICA: que las cuatro fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número cincuenta y uno guión dos mil dieciocho (51-2018), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho. Queda contenida en cinco hojas útiles, las cuatro primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el diez de diciembre de dos mil dieciocho.

Firma:

  
Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Secretario en funciones



Firma:

  
Vo.Bo Lic. César Augusto Conde Rada  
Presidente